DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ.: Otorga Certificado de Operador Aéreo, (AOC), a la empresa aerocomercial: UNITED PARCEL SERVICE CO. (UPS).

EXENTA N° 08 / 0 / \_\_\_\_\_\_\_/

13 JUL 2015

# RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

#### **VISTOS**

a) Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial y las facultades que otorga la Ley Nº 16.752 de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

SANTIAGO,

- b) La norma aeronáutica DAN 119, "Obtención de Certificado de Operador Aéreo", aprobada por Resolución (E) Nº 1043 de fecha 12 de junio de 2009, de la Dirección General Aeronáutica Civil y sus resoluciones modificatorias.
- c) La delegación de atribuciones efectuada por Resolución (E) Nº 436 de fecha 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General Aeronáutica Civil.
- d) La Resolución (E) Nº 359 de vuelos regulares de fecha 06 de julio de 2015 y Resolución (E) Nº 361 de vuelos no regulares de fecha 07 de julio de 2015 de la Junta de Aeronáutica Civil, mediante las cuales se aprueban los seguros correspondientes a las aeronaves pertenecientes a esa empresa.

#### CONSIDERANDO

- a) Que, la carta de intención del representante legal de UNITED PARCEL SERVICE CO. (UPS), de fecha 27 de febrero de 2015, mediante la cual solicita certificarse como empresa aérea para el transporte de carga y correo.
- b) Que, la presentación por parte de la empresa **UNITED PARCEL SERVICE CO. (UPS),** y la revisión y aprobación por parte de la DGAC, de la documentación técnica operativa, exigida en las normas aeronáuticas: DAR 06, DAR 08, DAN 119 y DAN 121, que regulan las operaciones de transporte público.
- c) Que, la empresa utilizará como base principal de operaciones en territorio chileno, el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de la ciudad de Santiago de Chile, según lo establecido en su Manual de Operaciones.

## **RESUELVO**

- 1. OTÓRGASE, a la empresa UNITED PARCEL SERVICE CO. (UPS), con domicilio comercial en la ciudad de Santiago de Chile, el Certificado de Operador Aéreo (AOC) Nº 1327, como empresa de transporte aéreo comercial internacional en vuelos internacionales, regulares y no regulares de carga y correo, conforme a los términos, condiciones y limitaciones indicadas en su Manual de Operaciones y en las Especificaciones de las Operaciones, cumpliendo con los requisitos establecidos en el DAR 06, DAR 08, DAN 119 y DAN 121.
- 2. **EMÍTASE**, este certificado con carácter de **INDEFINIDO** e **INTRANSFERIBLE** a partir de 14 de julio de 2015, el cual mantendrá su vigencia, a menos que sea suspendido o revocado por las causales establecidas en la DAN 119.205.
- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, Departamento Seguridad Operacional, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese

LORENZO SEPULVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

## DISTRIBUCIÓN:

- 1. UNITED PARCEL SERVICE CO. (UPS),
- 2. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 3. DGAC.DSO SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL (I)
- 4. DGAC.DSO SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO; CARPETA EMPRESA
- 5. DGAC DSO SDPyC. OF. TRANSPARENCIA.
- 6. DGAC.DSV.STP. REGISTRATURA

LSB/ruu/mbp EXP 1194



# CERTIFICADO DE OPERADOR DE SERVICIOS AÉREOS AIR OPERATOR CERTIFICATE

	Estado del operador / Operator nationality CHILE  Autoridad expedidora / Issuance Authority  DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	Razón Social / Company Name	Contacto DGAC / DGAC contact.
AOC Nº 1327	UNITED PARCEL SERVICE CO. (UPS)	DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
echa vencimiento / Due date		
INDEFINIDA	Dirección / Address: Hendaya 60, oficina 202 Las Condes, Santiago Chile.	Dirección / Address: Omar Page Nº 2075 Aeropuerto Arturo Merino Benítez Pudahuel - Chile
	Teléfono / Phone Number:	Teléfono / Phone Number:
ste certificado es válido nientras el operador cumpla	(56-2) 2478 7000	(56-2) 2436 3172
on los requisitos establecidos n la normativa vigente.  his certificate is valid while the perator complies with the urrent regulations	E-mail: rmarre@micp.cl	E-mail: rugarte@dgac.gob.cl

Por el presente documento se certifica que la aerolínea UNITED PARCEL SERVICE CO. (UPS)., está autorizada para operar como empresa de transporte aéreo comercial internacional en vuelos internacionales, regulares y no regulares de carga y correo, , conforme a los términos, condiciones y limitaciones indicadas en su Manual de Operaciones y Especificaciones de las Operaciones, cumple con los requisitos especificados en el DAR 06, DAR 08, DAN 119 y DAN 121.

By, this document, it is certified that **UNITED PARCEL SERVICE CO. (UPS).**, is authorized to execute commercial air transport operations regular and non regular, international with cargo and mail, as defined in its Operation Specification, in accordance with the Operations Manual and with the requirements established in DAR 06, DAR 08, DAN 119 and DAN 121.

Fecha de emisión / Issue date:

Nombre y firms / Name and signature:

14 DE JULIO DE 2015

LORENZO SEPÚLVEDA BIGET DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL